

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3601 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, hago saber:

1. Que en los autos de concurso de acreedores 12/14, se ha dictado con esta fecha auto de declaración de concurso, y declarando la conclusión del mismo, referente al deudor Casino de Panticosa, S.A.U., con CIF A-22258875 y domicilio en Baleario de Panticosa (Huesca).

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento.

Huesca, 21 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003403-1